

QUILLOTA, 26 de Julio de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8159/VISTOS:

1. Por error en transcripción Rectifícase Decreto Alcaldicio N°8068 de 25 de Julio de 2019, que Autorizó a **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED], para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día Viernes 26 de Julio de 2019, en dependencias del Centro de Eventos Esbo, ubicado en Ruta 60, lote 4, sub división chacra el Carmen, fundo la constancia, hijuela B, San Pedro, Quillota;
2. Copia Decreto Alcaldicio N°8068 de 25 de Julio de 2019;
3. Oficio Ordinario N°301/2019 de 23 de Julio de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT [REDACTED], para autorización y decreto, para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día Viernes 26 de Julio de 2019;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Visto N°1 y **NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8068 de 25 de Julio de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... a **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED], para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse **el día Viernes 26 de Julio de 2019, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día Sábado 27.07.2019, desde las 23:00 hasta las 02:00 horas del día sábado 20.04.2019**, en dependencias del Centro de Eventos Esbo, ubicado en Ruta 60, lote 4, sub división chacra el Carmen, fundo la constancia, hijuela B, San Pedro, Quillota...

DEBE DECIR:

... a **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED] para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse **el día Viernes 26 de Julio de 2019, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día Sábado 27.07.2019**, en dependencias del Centro de Eventos Esbo, ubicado en Ruta 60, lote 4, sub división chacra el Carmen, fundo la constancia, hijuela B, San Pedro, Quillota...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8068 de 25 de Julio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Rentas Y Patentes
2. Administración Municipal
3. Carabineros
4. Control Interno
5. Secretaría Municipal
6. Interesado
7. Tesorería.